



**ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN**  
**DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESENTE. -**

En respuesta a oficio DPOYC/855-2019, en el que solicita Lineamientos de Impacto Ambiental, referente a las obras con recursos propios, que a continuación se detallan:

Colonia	Ubicación	Obra
(Varias Colonias)	Zona No. 9	"REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, VIALIDADES REGIAS ZONA NO. 9"

En base a lo anterior, le informo que, durante las maniobras de rehabilitación de pavimentos, Vialidades Regias Zona No. 9, deberá dar cumplimiento a los lineamientos ambientales emitidos por esta Dirección, los cuales se anexan al presente documento (ANEXO).

Además, le informo que las obras se llevarán a cabo en sitios urbanizados previamente, por lo que no presentan características de fragilidad de elementos naturales, por lo que me permito emitir los lineamientos en materia ambiental durante el proceso de construcción de la obra en cuestión.

Finalmente, se considera que el impacto social será positivo y cumpliendo los lineamientos ambientales se reducirá al mínimo el impacto ambiental.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 9 fracción X, y XI y el Artículo 12 fracción IV y V del Reglamento de Protección al Ambiente e Imagen Urbana del Municipio de Monterrey y la Norma Ambiental de Emergencia del Estado NAE-EM-SDS-002-2019 (NAE).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE,

**LIC. RAÚL LOZANO CABALLERO**  
**DIRECTOR DE ECOLOGÍA**



C.C.P. Archivo  
ODM

*OR.VIII.09/19-CP*



**ANEXO**

**REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, VIALIDADES REGIAS ZONA NO. 9. -**

**OFICIO NO. DPOYC/855-2019**

**Norma Ambiental de Emergencia NAE-EM-SDS-002-2019 (NAE).**

1. Deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Norma Ambiental de Emergencia NAE-EM-SDS-002-2019.
2. Deberá cumplir con el registro de una bitácora en el período que dure la obra de rehabilitación de pavimentos.
3. El horario de las actividades de la rehabilitación de pavimentos será de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles.
4. Los residuos provenientes de la rehabilitación deberán manejarse (almacenamiento, transporte y disposición final) adecuadamente de conformidad con el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
5. Las actividades, los equipos o maquinaria que provoquen ruido y/o vibraciones durante la rehabilitación no podrán colocarse en colindancia a casa habitación, en cualquier ubicación deberán estar aislados acústicamente y no deberán sobrepasar los límites máximos permisibles de ruido en fuentes fijas (NOM-081 SEMARNAT -1994), siendo los límites de 68 dB (A) de 08:00 a 18:00 horas.
6. Deberá minimizar las emisiones a la atmósfera generadas por la maquinaria utilizada, respetando los límites máximos permisibles de emisiones de gases contaminantes proveniente del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible NOM-041-SEMARNAT-2006.
7. En caso de que los residuos de la rehabilitación sean igual o arriba de 80 m<sup>3</sup> deberá presentar la formulación de los Planes de Manejo ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado para cumplir con lo establecido en la NOM-161-SEMARNAT-2011, y presentar copia de su aprobación ante esta dependencia.
8. Deberá minimizar la cantidad y duración de la exposición de la tierra a fin de evitar la dispersión de polvos, deberá implementar las acciones y utilizar los equipos o sistemas que permitan evitar que los vehículos que transportan los materiales de construcción derramen material particulado a la vía pública, éstos deberán transportarlo húmedo y cubierto con una lona o similar, debidamente sujeta para evitar espacios por donde pueda escapar el material.
9. El almacenamiento de material a granel en la obra de rehabilitación del área y durante las maniobras de carga y descarga, con el fin de evitar la dispersión de dichos materiales por acción del viento o arrastre por efectos del agua de lluvia o de escorrentía, deberá implementar medidas de control mediante la colocación de cubierta sintética o la humectación con agua tratada, agua gris, agua no potable, o bien tratar con un supresor de polvos.
10. La explotación de depósitos de bancos de material requiere de previa autorización de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, salvo en el caso de que la tierra proveniente de los movimientos de nivelación, se utilice en el mismo.
11. Deberá establecer y ejecutar un programa general de riego y humectación del suelo, que incluya vialidades (área para el tránsito vehicular), la aplicación previa en áreas o zona preparadas para excavaciones, demoliciones, o almacenamiento de materiales y/o residuos y en las porciones de terreno



que no cuenten con algún tipo de cubierta y propicie la exposición y susceptibilidad de la dispersión del suelo; asimismo, se deberá incrementar la frecuencia del riego durante los días más secos (humedad relativa baja) y/o con viento igual o superior a 30 km/h. Lo anterior mediante el uso de agua tratada, agua gris, agua no potable, o bien tratar con un supresor de polvos, a fin de evitar la dispersión del material por acción del viento y/o tráfico vehicular evitando la formación de charcos.

12. Deberá minimizar la cantidad y duración de la exposición de la tierra a fin de evitar la dispersión de polvos.
13. Al menos una vez al día o cuando se requiera, durante cualquier etapa en el proceso de rehabilitación que haya generado o depositado polvos y material a granel en las banquetas y aceras colindantes al sitio, deberá hacerse limpieza mediante barrido húmedo, mecánico o aspirado.
14. Deberá establecer un procedimiento de emergencia en caso de una fuga o derrame y notificar a la autoridad.
15. Queda prohibida la quema a cielo abierto de residuos. Deberá proveer a los trabajadores de las instalaciones adecuadas para la preparación y consumo de sus alimentos.
16. Deberá utilizar el riego con agua tratada, agua gris, agua no potable, o bien tratar con un supresor de polvos, de las superficies a trabajar de 15 a 30 minutos antes de iniciar la actividad, ello para disminuir la emisión de polvos por efecto del movimiento de la tierra, evitando formación de charcos.
17. Las vibraciones que puedan generarse no deberán ser percibidas en predios colindantes, en este sentido, los equipos deberán contar con un sistema de amortiguamiento para evitar la transmisión de ruido y vibraciones al entorno.
18. Antes de iniciar y durante las actividades de rehabilitación se deberá tomar en cuenta y monitorear continuamente el reporte de la calidad del aire en el Área Metropolitana de Monterrey que emite la autoridad correspondiente mediante la página electrónica <http://www.nl.gob.mx/servicios/mapa-de-la-calidad-del-aire> con la finalidad de establecer medidas adicionales a las ya establecidas en esta resolución para mitigar el impacto ambiental en la calidad del aire.
19. En caso de existir arbolado y que este interfiera con la actividad de rehabilitación y equipamiento, deberá solicitar el permiso correspondiente de tala y/o poda ante esta dependencia.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

Oficio No. DPOYC/855-2019  
Monterrey, N.L. a 26 de noviembre del 2019  
Asunto: Solicitud de Lineamientos en Materia  
Ambiental

**LIC. RAUL LOZANO CABALLERO**  
**DIRECTOR DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE**  
**MONTERREY**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a su vez en apego al Artículo 20 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, le solicito de la manera más atenta Los Lineamientos en Materia Ambiental emitido por la Dirección que dignamente representa, referente a la siguiente obra: **REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS, VIALIDADES REGIAS ZONA N°. 9, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** lo anterior con la finalidad de complementar el expediente técnico de dicha obra y así cumplir con la Normatividad vigente y aplicable.

Así mismo, se adjunta al presente el Anexo 1, que conforma el listado del programa de vialidades por zona.

Sin más por el momento y en espera de la información solicitada me despido de usted.

**A T E N T A M E N T E**

**ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA**  
**DIRECTOR DE PLANEACION DE OBRAS Y CONTRATACION**  
**DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

c.c.p. Lic. José Nazario Pineda Osorio/ Secretario de Obras Públicas  
c.c.p. archivo



**DIRECCIÓN**  
**DE ECOLOGÍA**  
Secretaría de Desarrollo  
Urbano y Ecología

*OP. VIII.09/19-CP*



**ANEXO 1**

REF.	COLONIAS	#	CALLE	ENTRE CALLE	CARPETA	U. DE M.	ZONA N.º
180	30 DE ABRIL	1	PORLON	CAMINO REAL - RADOMO	6,820.00	M²	NORTE
	30 DE ABRIL	2	HUYA	CAMINO REAL - GALALITA		M²	NORTE
	30 DE ABRIL	3	TERILENO	CAMINO REAL - MINERIA		M²	NORTE
	30 DE ABRIL	4	BENCENO	CAMINO REAL - MINERIA		M²	NORTE
	30 DE ABRIL	5	FENOL	MINERIA - SALITRE		M²	NORTE
	30 DE ABRIL	6	ESTIRENO	MINERIA - METANO		M²	NORTE
	30 DE ABRIL	7	METANO	MINERIA - EJERCITO LIBERTADOR		M²	NORTE
	30 DE ABRIL	8	PROPANO	SALITRE - EJERCITO LIBERTADOR		M²	NORTE
176	4 DE DICIEMBRE (TOPO CHICO)	1	LAZARO GARZA AYALA	IGNACIO ZARAGOZA - ABASOLO	4,045.00	M²	NORTE
	4 DE DICIEMBRE (TOPO CHICO)	2	IGNACIO ZARAGOZA	LAZARO GARZA AYALA - ALMAZAN		M²	NORTE
	4 DE DICIEMBRE (TOPO CHICO)	3	ZARAGOZA	LAZARO GARZA AYALA - BENITEZ		M²	NORTE
	4 DE DICIEMBRE (TOPO CHICO)	4	BERNABE GONZALEZ	LAZARO GARZA AYALA - ALMAZAN		M²	NORTE
134	CONSTITUYENTES DEL 57	1	CONSTITUYENTES DEL 17	B. REYES - CRUZ M. VILLARREAL	14,800.00	M²	NORTE
	CONSTITUYENTES DEL 57	2	ADOLFO LOPEZ MATEOS	B. REYES - T. ROSALES		M²	NORTE
	CONSTITUYENTES DEL 57	3	MATIAS RAMOS	FIDEL VELAZQUEZ - ARROYO SANTA FE		M²	NORTE
	CONSTITUYENTES DEL 57	4	AGUSTIN LOPEZ DE NAVA	FIDEL VELAZQUES - MANUEL L. GOMEZ		M²	NORTE
	CONSTITUYENTES DEL 57	5	PRIVADA C. M. VILLARREAL	CRUZ M. VILLARREAL - NARCISO MENDOZA		M²	NORTE
	CONSTITUYENTES DEL 57	6	MANUEL P. DE LLANO	CRUZ M. VILLARREAL - NARCISO MENDOZA		M²	NORTE
	CONSTITUYENTES DEL 57	7	MANUEL Z. GOMEZ	MIGUEL AUZA - NARCISO MENDOZA		M²	NORTE
	CONSTITUYENTES DEL 57	8	J. A. DE LA FUENTE	CRUZ M. VILLARREAL - J. A. DE LA FUENTE		M²	NORTE
	CONSTITUYENTES DEL 57	9	JOSE MARIA VIESCA MONTES	MANUEL Z. GOMEZ - MANUEL P. DE LLANO		M²	NORTE
	CONSTITUYENTES DEL 57	10	NORIEGA	PRIV. C. M. VILLARREAL - J. A. DE LA FUENTE		M²	NORTE
	CONSTITUYENTES DEL 57	11	NARCISO MENDOZA	NARANJO - FIDEL VELAZQUES		M²	NORTE
177	DIVISION DEL NORTE	1	DIVISION NORTE	PLAN DE GUADALUPE - FELIPE ANGELES	1,500.00	M²	NORTE
198	FERROCARRILERA	1	ABELARDO REYES	PALACIO DE JUSTICIA - FELIPE PESCADOR	26,560.00	M²	NORTE
	FERROCARRILERA	2	SERVANDO ALZATI	PALACIO DE JUSTICIA - FELIPE PESCADOR		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	3	CARLOS CAMPACOS	PALACIO DE JUSTICIA - MARTINEZ CAMPOS		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	4	JOSE LOPEZ COLLADO	PALACIO DE JUSTICIA - FERROCARRILERA		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	5	FRANCISCO GONZALEZ COSSIO	PALACIO DE JUSTICIA - FERROCARRILERA		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	6	JOAQUIN A. GALLO	PALACIO DE JUSTICIA - MARTINEZ CAMPOS		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	7	MARIANO CABRERA	PALACIO DE JUSTICIA - MARTINEZ CAMPOS		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	8	ANGEL BELARES	PALACIO DE JUSTICIA - MARTINEZ CAMPOS		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	9	GARCIA VARA	ANGEL BELAREZ - PABLO HERNANDEZ		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	10	DAVID S. ALONSO	ANGEL BELAREZ - PABLO HERNANDEZ		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	11	LEON GARCIA	ANGEL BELAREZ - PABLO HERNANDEZ		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	12	MARTINEZ CAMPOS	PENITENCIARIA - B. REYES		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	13	AV. FERROCARRILERA	PENITENCIARIA - PABLO HERNANDEZ		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	14	ARNOLDO TRUJILLO	PALACIO DE JUSTICIA - MARTINEZ CAMPOS		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	15	PABLO HERNANDEZ	PALACIO DE JUSTICIA - MARTINEZ CAMPOS		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	16	PALACIO DE JUSTICIA	RODRIGO GOMEZ - B. REYES		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	17	MIGUEL CIUDADANO ABASTA	PALACIO DE JUSTICIA - FIDEL VELAZQUEZ		M²	NORTE
	FERROCARRILERA	18	ALBERTO GARDUÑO	ANGEL BELARES - PABLO HERNANDEZ		M²	NORTE
192	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEG	1	ALBERTO SALVI	RODRIGO GOMEZ - S/N SALIDA	6,300.00	M²	NORTE
	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEG	2	ENRIQUETA SANTAG	ALBERTO SALVI - JUAN BOTESSINE		M²	NORTE
	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEG	3	JUAN BOTESSINE	RODRIGO GOMEZ - S/N SALIDA		M²	NORTE
	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEG	4	PUEBLA DE LOS ANGELES	RODRIGO GOMEZ - LOS RODRIGUEZ		M²	NORTE
	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEG	5	LAS PLANICIES	RODRIGO GOMEZ - FRONTERA		M²	NORTE
	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEG	6	LOS RODRIGUEZ	LAS PLANICIES - S/N SALIDA		M²	NORTE
	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEG	7	SALINILLAS	LAS PLANICIES - S/N SALIDA		M²	NORTE
	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEG	8	LAS FLORES	RODRIGO GOMEZ - RANGEL FRIAS		M²	NORTE
	FRANCISCO GONZALEZ BOCANEG	9	PRIV. RODRIGO GOMEZ	RODRIGO GOMEZ - LAS FLORES		M²	NORTE
123	LAZARO CARDENAS	1	AGUA NUEVA	ATONGO - FINAL DE CALLE	16,200.00	M²	NORTE
	LAZARO CARDENAS	2	LINARES	ATONGO A LAS TORRES		M²	NORTE
	LAZARO CARDENAS	3	MONTEMORELOS	20A. AV A LAS TORRES		M²	NORTE
	LAZARO CARDENAS	4	13A AV	MONTEMORELOS A LINARES		M²	NORTE
	LAZARO CARDENAS	5	12A AV	MONTEMORELOS A LINARES		M²	NORTE
182	LOMA BONITA	1	PRIV. ZOCALO	RANGEL FRIAS - SAN J. ROMERO		M²	NORTE
	LOMA BONITA	2	ZOCALO	RANGEL FRIAS - SAN J. ROMERO		M²	NORTE
	LOMA BONITA	3	SOTELO	RANGEL FRIAS - SAN J. ROMERO		M²	NORTE
	LOMA BONITA	4	RAUL NEVARES	SAN J. ROMERO - S/N SALIDA		M²	NORTE
	LOMA BONITA	5	RICARDO SOSA PAVON	NAVOR CAMARGO - SAN J. ROMERO		M²	NORTE
	LOMA BONITA	6	SAN J. ROMERO	NERDO - JUAN GUTIERREZ		M²	NORTE
	LOMAS MODELO	2	TLATELOLCO	MOCTEZUMA - LOS ABOYETES		M²	NORTE
90	LOMAS MODELO	1	MOCTEZUMA	TLATELOLCO - HUAMAC	6,000.00	M²	NORTE
193	LOS DORADOS	1	S. COSME	BUSTAMANTE - ALMAZAN	3,448.00	M²	NORTE
	LOS DORADOS	2	AV. SAN MARTIN	ALMAZAN - FRONTERA		M²	NORTE
	LOS DORADOS	3	LOS RODRIGUEZ	SAN MARTIN - BUSTAMANTE		M²	NORTE
143	LOS NOGALES	1	VILLALDAMA	HIDALGO A ANAHUAC	3,100.00	M²	NORTE
	LOS NOGALES	2	MAMULIQUE	HIDALGO A ANAHUAC		M²	NORTE
	CARMEN SERDAN	1	CARMEN SERDAN	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ Y COYOLE	7,867.00	M²	NORTE
	CARMEN SERDAN	2	GENOVEVO DE LA O.	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ Y COYOLE		M²	NORTE
	CARMEN SERDAN	3	LAZARO GUTIERREZ	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ Y COYOLE		M²	NORTE
	CARMEN SERDAN	4	FRANCISCO MUJICA	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ Y COYOLE		M²	NORTE
181	PABLA A GONZALEZ	1	JUAN G. ALVARADO	ING. MARIANO CABRERA - PABLO HERNANDEZ	16,000.00	M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	2	RAMIRO E. MARTINEZ	ING. MARIANO CABRERA - PABLO HERNANDEZ		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	3	CRESENCIO NEAVES	ING. MARIANO CABRERA - PABLO HERNANDEZ		M²	NORTE



ANEXO 1

PROGRAMA VIVIENDA LEGÍTIMA EN COLONIA							
REF.	COLONIAS	#	CALLE	ENTRE CALLE	CARPEA	U. DE M.	ZONA N°
	PABLA A GONZALEZ	4	ARNULFO PORTALES	ING. MARIANO CABRERA - PABLO HERNANDEZ		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	5	JUAN GUTIERREZ	CARRANZA LLANO - FRANCISCO PEREZ		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	6	E. O . CARRANZA LLANO	SOPELO - ARNULFO PORTALES		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	7	RAMIRO C. MARTINEZ	B. REYES - PABLO HERNANDEZ		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	8	ANTONIO TRUJILLO	BERNABE GONZALEZ - RAMIRO C. MARTINEZ		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	9	BERNABE GONZALEZ	ARNULFO PORTALES - S/N SALIDA		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	10	RAYONES	NAVOR CAMARGO - IGNACIO ZARAGOZA		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	11	TORRES	NAVOR CAMARGO - FRANCISCO PEREZ		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	12	SANCHEZ ISLAS	RICARDO SOSA PAVON - BERNABE GONZALEZ		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	13	FRANCISCO PEREZ	SANCHEZ ISLAS - BERNARDO GONZALEZ		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	14	NAVOR CAMARGO	B. REYES - RAUL NEVARES		M²	NORTE
	PABLA A GONZALEZ	15	NAVOR CAMARGO 2	BERNABE - NAVOR CAMARGO 3		M²	NORTE
44	PREDIO MADERO	1	AV. SAN MARTIN	AV. ALMAZAN - AV. RODRIGO GOMEZ	5,300.00	M²	NORTE
150	RAFAEL BUELNA	1	PINO	RODRIGO GOMEZ - RODRIGO GOMEZ	17,000.00	M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	2	ZAPOTE	PINO - PINO		M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	3	LOS RAMONES	BUSTAMANTE - SALINAS		M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	4	S. MIGUEL	BUSTAMANTE - SALINAS		M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	5	STA. ANA	LOS RAMONES - S. MIGUEL		M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	6	BUSTAMANTE	S. COSME - SALINILLAS		M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	7	SALINAS	RODRIGO GOMEZ - FRONTERA		M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	8	SERADA DE SANTAROSA	BUSTAMANTE - PABLILLO		M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	9	PABILLO	BUSTAMANTE - S. MIGUEL		M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	10	LOS RODRIGUEZ	BUSTAMANTE - APODACA		M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	11	SALINILLAS	BUSTAMANTE - APODACA		M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	12	APODACA	LOS RODRIGUEZ - FRONTERA		M²	NORTE
	RAFAEL BUELNA	13	FRONTERA	VILLALDAMA - RANGEL FRIAS		M²	NORTE
165	SALVADOR ALLENDE	1	TERRACERIAS	LAS PEINETAS - ALEGRIA	0.00	M²	NORTE
199	SAN JOSE NORTE	1	TEODORO LARREY	FEDERICO RENDON - FIDEL VELAZQUEZ	22,480.00	M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	2	SERVANDO ALZATI	PRIMERA AVENIDA - FELIPE PESCADOR		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	3	ABELARDO REYES	J. MARTINEZ CAMPOS - FELIPE PESCADOR		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	4	MIGUEL CIUDADANO ABASTA	FIDEL VELAZQUEZ - S/N SALIDA		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	5	PENITENCIARIA	RODRIGO GOMEZ - FIDEL VELAZQUES		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	6	FEDERICO IDAR	FIDEL VELAZQUEZ - PENITENCIARIA		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	7	MAR JONICO	FIDEL VELAZQUEZ - PENITENCIARIA		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	8	MAR TIRRENO	MAR JONICO		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	9	FEDERICO RENDON	BERNARDO REYES - ABELARDO REYES		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	10	VITERBO GARCIA	FEDERICO RENDON - TEODORO LARREY		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	11	ISMAEL GARCIA TOVAR	B. REYES - PENITENCIARIA		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	12	MANUEL HERNANDEZ	ERVANDO ALZATI - TEODORO LARREY		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	13	FELIPE PESCADOR	TEODORO LARREY - PENITENCIARIA		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	14	MIGUEL URQUIAGA	FELIPE PESCADOR - S/N NOMBRE		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	15	ROCHIN	PENITENCIARIA - FEDERICO IDAR		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	16	A. C. GARCIA	PENITENCIARIA - FEDERICO IDAR		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	17	J. NATIVIDAD	PENITENCIARIA - FEDERICO IDAR		M²	NORTE
	SAN JOSE NORTE	18	PAULINO MONTES	PENITENCIARIA - FEDERICO IDAR		M²	NORTE
200	SANTA FE PTE	1	J. MARTINEZ CAMPOS	B. REYES - AV. PENITENCIARIA	8,420.00	M²	NORTE
	SANTA FE PTE	2	CALLE 3A.	PRIMERA AVENIDA - CALLE 2A.		M²	NORTE
	SANTA FE PTE	3	CALLE 2A.	CALLE 3A. - PRIMERA AVENIDA		M²	NORTE
	SANTA FE PTE	4	PRIMERA AVENIDA	B. REYES - ABELARDO REYES		M²	NORTE
109	SECTOR HEROICO (TIERRA Y LIBERTAD)	1	SECTOR HEROICO	JULIO A ROCA A CAMINO REAL	4,800.00	M²	NORTE
	SECTOR HEROICO (TIERRA Y LIBERTAD)	2	GENOVEVO	RODRIGO GOMEZ - MENDOZA		M²	NORTE
	SECTOR HEROICO (TIERRA Y LIBERTAD)	3	ALBERTO ANAYA	MENDOZA - SOFIA		M²	NORTE
122	TIERRA Y LIBERTAD	1	LIBRADO RIVERA	SAN MARTIN A LA ESPERANZA	15,550.00	M²	NORTE
	TIERRA Y LIBERTAD	2	DERECHO DE POSESION	SAN MARTIN A LA ESPERANZA		M²	NORTE
	TIERRA Y LIBERTAD	3	DOROTEO ARAGON	SAN MARTIN A LA ESPERANZA		M²	NORTE
	TIERRA Y LIBERTAD	4	UNIDAD POPULAR	SAN MARTIN A LA ESPERANZA		M²	NORTE
	TIERRA Y LIBERTAD	5	LIGA FEMENIL	SAN MARTIN A 28 DE MARZO		M²	NORTE
	TIERRA Y LIBERTAD	6	OBRETA MUNDIAL	ALMAZAN A LAZARO GARZA		M²	NORTE
	TIERRA Y LIBERTAD	7	18 DE FEBRERO	SAN MARTIN A LA ESPERANZA		M²	NORTE
167	TOPO CHICO	1	MONTEMORELOS	BENITEZ - ITURBIDE	22,460.00	M²	NORTE
	TOPO CHICO	2	TERAN	BENITEZ - ITURBIDE		M²	NORTE
	TOPO CHICO	3	CADEREYTA	BENITEZ - ITURBIDE		M²	NORTE
	TOPO CHICO	4	BENITO JUAREZ	BENITEZ - ITURBIDE		M²	NORTE
	TOPO CHICO	5	MONTERREY	BENITEZ - GALEANA		M²	NORTE
	TOPO CHICO	6	SANTA CATARINA	BENITEZ - RAYONES		M²	NORTE
	TOPO CHICO	7	BENITEZ	ABASOLO - LINARES		M²	NORTE
	TOPO CHICO	8	LAMPAZOS	IGNACIO ZARAGOZA - HIDALGO		M²	NORTE
	TOPO CHICO	9	BUSTAMANTE	IGNACIO ZARAGOZA - HIDALGO		M²	NORTE
	TOPO CHICO	10	SALINAS	IGNACIO ZARAGOZA - TREVIÑO		M²	NORTE
	TOPO CHICO	11	APODACA	TREVIÑO - HIDALGO		M²	NORTE
	TOPO CHICO	12	RAYONES	GARZA GARCIA - HIDALGO		M²	NORTE
	TOPO CHICO	13	ITURBIDE	TREVIÑO - HIDALGO		M²	NORTE
166	UNIDAD DEL PUEBLO	1	CALLE UNIDAD DEL PUEBLO	AV MINERIA A EMILIANO ZAPATA	4,500.00	M²	NORTE
89	UNIDAD MODELO	1	MAYA	AV. AZTLAN - TLATELOLCO	6,000.00	M²	NORTE
	UNIDAD MODELO	2	PATRICIO MILMO	ARRAMBERRI - FRANCISCO G. SADA		M²	NORTE
	UNIDAD MODELO	3	TENOCHTILAN	HUASTECA - AZTLAN		M²	NORTE



ANEXO 1

REF.	COLONIAS	#	CALLE	ENTRE CALLE	CARPETA	U. DE M.	ZONA N° 9
82	UNION BENITO JUAREZ	1	RAYON	ANAHUAC - HIDALGO	4,000.00	M <sup>2</sup>	NORTE
	UNION BENITO JUAREZ	2	ANAHUAC	RAYON - FIN DE CALLE		M <sup>2</sup>	NORTE
195	VALLE DEL TOPO CHICO	1	CLAVEL	ROSAS - PALACIO DE JUSTICIA	26,850.00	M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	2	JAZMIN	AV. AZTLAN - PALACIO DE JUSTICIA		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	3	ROSAS	CLAVEL - JAZMIN		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	4	LAS FLORES	CLAVEL - JAZMIN		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	5	AGAPANDO	CLAVEL - JAZMIN		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	6	AZUCENA	CLAVEL - JAZMIN		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	7	PALACIO DE JUSTICIA	CLAVEL - JAZMIN		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	8	JACARANDAS	GARDENIA - RANGEL FRIAS		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	9	ORQUIDEA	GARDENIA - TULIPAN		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	10	LAS FLORES	AV. AZTLAN - RANGEL FRIAS		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	11	TULIPAN	LAS FLORES - RODRIGO GOMEZ		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	12	AZALEA	LAS FLORES - ORQUIDEA		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	13	GIRASOL	JACARANDAS - ORQUIDEA		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	14	GARDENIA	AV. AZTLAN - RODRIGO GOMEZ		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	15	BELLA CENTER	AV. AZTLAN - RODRIGO GOMEZ		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	16	PALACIO DE JUSTICIA	AV. AZTLAN - RODRIGO GOMEZ		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	17	LOS PINOS	AV. AZTLAN - LAS FLORES		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	18	CEDROS	LAUREL - GAVIA		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	19	LAS SELVAS	AV. AZTLAN - LA GAVIA		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	20	NOGAL	LAUREL - LAS FLORES		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	21	ALAMO	LAUREL - LA GAVIA		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	22	FRESNO	LAUREL - LA GAVIA		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	23	MAGNOLIA	AV. AZTLAN - LA GAVIA		M <sup>2</sup>	NORTE
	VALLE DEL TOPO CHICO	24	EBANO	LAUREL - OLIVO		M <sup>2</sup>	NORTE
<b>ZONA N° 9 TOTAL</b>					<b>250,000.00</b>	<b>M<sup>2</sup></b>	